

DECRETO 2015-DECGGL-2091

SEPTIEMBRE 29 DE 2015

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015 y se dictan otras disposiciones.

El GERENTE GENERAL de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de las Empresas mediante el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que el programa Energía que hace parte del Plan de Inversiones 2015 – 2018, requiere recursos en la presente vigencia para gestionar los procesos contractuales, entre otros, de los proyectos Distrito Térmico La Alpujarra e Ituango del negocio energía.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, e igualmente de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

DECRETA

Artículo 1º. La desagregación del presupuesto de Ingresos de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para el año 2015 se conserva en los términos del DECRETO 2014-DECGGL-2087, quedando el citado presupuesto así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	15,686,345
A	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,078,747
	INGRESOS CORRIENTES	
B	EFFECTIVOS	6,259,339
1	Servicios	6,224,639
2	Bienes Comercializados	34,700
C	RECURSOS DE CAPITAL	7,348,259
1	Ingresos de Capital	5,790,392
2	Otras Fuentes	1,557,867

Artículo 2º. Modificar el Presupuesto de Gastos de las Empresas Públicas de Medellín aprobado para 2015, trasladando (\$178,000,000,000) ciento setenta y ocho mil millones

de pesos del programa Nuevos Negocios al programa de infraestructura Energía, quedando el citado presupuesto así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	15,295,439
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,616,948
1	GASTOS DE PERSONAL	234,445
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	170,720
1.2	Servicios Personales Indirectos	2,957
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	60,768
2	GASTOS GENERALES	1,339,786
2.1	Adquisición de Bienes	47,126
2.2	Adquisición de Servicios	677,095
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	595,256
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	20,309
3	TRANSFERENCIAS	1,042,717
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	997,518
3.2	Pensiones y Jubilaciones	45,199
B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	3,706,745
1	Comercialización	2,001,964
2	Producción	1,421,411
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	584,933
C	SERVICIO DE LA DEUDA	969,725
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	226,971
1.1	Amortizaciones	79,572
1.2	Intereses y Comisiones	147,399
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	742,754
2.1	Amortizaciones	313,870
2.2	Intereses y Comisiones	428,884
D	INVERSIONES	7,700,459
1	INFRAESTRUCTURA	2,404,271
1.1	Energía	1,977,004
1.2	Aguas	422,989
1.3	Corporativas	4,278
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	2,704,982
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	2,591,206
3.1	Préstamos Concedidos	2,109,408
3.2	Activos e Inventarios	348,383
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	133,415

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2014-DECGGL-2047 del 31 de diciembre de 2014, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en SEPTIEMBRE 29 DE 2015

Gerente General

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Juan Esteban Calle Restrepo', is positioned above the printed name. The signature is written in a cursive, somewhat stylized script.

Juan Esteban Calle Restrepo

Digitador: Ángela O